

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720200028900

AUTO #1713

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

1. TENGASE a la Dra. YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO, en el cargo de apoderado de la señora LIGIA MARGARITA ROSERO CASTAÑEDA. En consecuencia se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.

2. REMÍTASE copia de la solicitud de amparo de pobreza al correo electrónico elizanieto@hotmail.com, para los fines legales correspondientes.

3. ARCHÍVASE la presente solicitud.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ